



## Funciones, Objetivos y Actividades Relevantes

<b>Fundamento Legal:</b>	<p><b>LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA</b></p> <p><b>CAPÍTULO IX</b></p> <p><b>ARTÍCULO 94.-</b> El Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO 96.-</b> Las comisiones permanentes serán las siguientes:</p> <p>VI.- De Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales</p>
<b>Misión:</b>	<p>El mejoramiento de las condiciones de vida del municipio de Izúcar de matamoros en materia de educación, con un liderazgo honesto, profesional y responsable sustentado en la legalidad y pluralidad considerando como parte importante el reclamo constante de la sociedad de nuestro municipio. Ejerciendo una dirección sensible, que sepa escuchar y atender el reclamo social, con amabilidad, cortesía, calidad y calidez humana.</p>
<b>Visión:</b>	<p>Deberá consolidarse un compromiso de trabajo con responsabilidad, honestidad y profesionalismo, lograr el compromiso de cada trabajador con el logro de los objetivos y metas, manifestando en su actuación: respeto, humildad y buen trato a los ciudadanos. Se pondrá en marcha una nueva etapa en el desarrollo con una sociedad propositiva, activa, corresponsable y con el firme compromiso de trabajar para realizar mejoras en beneficio de la educación, uniendo esfuerzos con las asociaciones civiles, dando una atención de respeto y humildad, siempre con el compromiso de trabajar para el beneficio de la sociedad del municipio de Izúcar de matamoros.</p>
<b>Atribuciones:</b>	
<p><b>SECCIÓN XVII</b></p> <p><b>DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN</b></p>	
<p>Artículo 47.- La Dirección de Educación Municipal estará a cargo de un Titular, quien a su vez tendrá las siguientes funciones y atribuciones en el ejercicio de su responsabilidad como servidor público.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Aplicar la visión, misión y valores del plan de trabajo municipal.</li> <li>II. Implementar estrategias para combatir el rezago educativo.</li> <li>III. Organizar eventos cívicos calendarizados con la participación del honorable ayuntamiento.</li> <li>IV. Participar en la distribución de útiles escolares y libros de texto gratuitos.</li> <li>V. Participar en programas innovadores de la dirección de educación y en otras áreas transversalmente.</li> <li>VI. Dirigir, encauzar, organizar desarrollar, coordinar y eficientar actividades de proyectos en el contexto laboral del área.</li> </ol>	
<b>Actividades Relevantes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fungir como Enlace de Programas de Apoyo a Escuelas tales como (Rehabilitación de Baños, Pintura e Impermeabilizante y Equipamiento de Aulas Virtuales).</li> <li>• Gestión de Becas de Aprovechamiento y Económicas.</li> <li>• Gestión de Ferias de Oferta Académica en el Municipio</li> <li>• Otorgamiento de Incentivos a Escuelas por Concursos Académicos.</li> <li>• Desarrollo Eventos Culturales.</li> <li>• Elaboración de Programas Cívicos Semanales y Conmemorativos</li> </ul>	
<p><b>Responsable de la información:</b> LAE. CLAUDIA ELIZABETH MOTA GÓMEZ</p>	<p><b>Fecha de actualización:</b> 09 DE DICIEMBRE DE 2015</p>